

DECRETO Nº

TEMUCO,

2 6 SFT 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

20.09.2018; presentada por CORTES CONTRERAS RICHARD ANTONIO.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: CORTES CONTRERAS RICHARD ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-4931

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: INGENIERO CONSTRUCTOR

Código Actividad

: 742.142

Dirección Comercial

: AVDA. PEDRO DE VALDIVIA Nº 02815, VILLA

ARQUENCO, TEMUCO

Rol Avalúo

: 5067 -56

Fecha de Solicitud

: 20.09.2018

Nº Solicitud

: 259

Fecha Eliminación

: 20.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

or Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

MDO SAAVEDRA REBOLLEDO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

MUNICIPALIDAD

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente.

1598130